



El Sr. Alcalde, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el arts. 44 del ROP, vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar Sesión Extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo **día 28 de junio, miércoles, a las 9:00 horas**, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

- 1. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**
- 2. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES ORDINARIAS Y ESPECIALES DEL PLENO.**
- 3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.**
- 5. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SUBVENCIONES, MEDIOS MATERIALES Y DE APOYO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA CORPORACIÓN Y SOBRE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA, DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS A LOS DEMÁS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

- 6. DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y ACTA DE ARQUEO.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO